



D^a. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Aranda de Duero.

CERTIFICO: Que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ORDINARIA, celebrada con fecha 06 de SEPTIEMBRE de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

**19.- EXPTE. 158/2018.- AYUNTAMIENTO.
CONCESIÓN AYUDAS AMPAS DE CENTROS DOCENTES PARA ACTIVIDADES
EXTRAESCOLARES 2018.**

Visto que con fecha 12 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones de madres y padres (AMPAS) para la realización de actividades extraescolares, netamente culturales y educativas, año 2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 25 de abril de 2018.

Visto el informe con fecha 28 de mayo de 2018 de la Administrativo de Servicios Culturales de propuesta de concesión de subvenciones, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

Visto que con fecha 13 de junio, la Comisión Informativa de Cultura y Educación informó favorablemente la propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas a AMPAS para actividades extraescolares 2018.

Visto que con fecha 27 de julio, la Junta de Gobierno Local acordó la propuesta de resolución provisional, que fue notificada a los interesados otorgando un plazo de audiencia de diez días.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Conceder las subvenciones a asociaciones de madres y padres (AMPAS) para la realización de actividades extraescolares, netamente culturales y educativas, año 2018, a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Nombre AMPA	Actividad subvencionada	Cuantía Subvención
C.P. Castilla	Taller viajamos por el mundo	1.539,53 €
	Taller de robótica	
	Taller de teatro y expresión corporal	
	Taller de baile	
	Taller multicultural	
C.P. Fernán González	Conocemos la historia viajando	2.017,75 €
	Ciclo de talleres y concursos	
	Escuela de familias	
C.P. Santa Catalina	Excursiones	1.620,41 €
	Jornadas integración socio-cultural	
	Jornada cultura anglosajona	
	Semana cultural	
	Jornadas cine en inglés	
	Jornadas de animación lectora	
C.P. Santa María	Cuentacuentos en inglés	894,26 €
	Concurso de postales de Navidad	
	Biblioteca	
C.P. Simón de Colonia	Excursión cultural	1.272,91 €
	Excursión medioambiental	
	Taller padres con consciencia	
	Taller pintamos cole juntos	
Colegio Claret	Taller de teatro	1.203,86 €
	Taller de expresión corporal	



Nombre AMPA	Actividad subvencionada	Cuantía Subvención
	Dos desplazamientos culturales	
	Taller concurso de fotografía	
	Proyecto jóvenes emprendedores	
	Concurso micro-relatos	
Colegio Claret	Taller de lectura	
	Proyecto de lectura	
	Taller meteorológico	
	Taller de matemáticas manipulativas	
Colegio Vera Cruz	Desplazamientos y visitas culturales	1.934,95 €
	Artes escénicas-lengua extranjera	
	Fomento de la lectura español/inglés	
	Taller disfrute tiempo libre	
	Instrumentos musicales	
IES Sandoval y Rojas	Curso de robótica	2.022,29
	Curso de teatro	
	Charla antisida	
	Charla trastorno alimentario	
IES Vela Zanetti	Taller escenográfico (Teatro del Vela)	1.626,36€
	Talleres escuela de padres	
	Revista "La Vela"	
IES El Empecinado	Concurso: postales, literario y artes plásticas	1.627,42 €
	Excursiones culturales	
	Carnet por puntos	
Colegio San Gabriel	Taller medioambiente local	1.046,06 €
	Jornada familia/educación	
	Jornada joven emprendedor	
CEE Fuenteminaya	Taller de informática	1.194,20 €

Nombre AMPA	Actividad subvencionada	Cuantía Subvención
	Total	18.000,00 €

SEGUNDO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria, a fin de que en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación para efectuar el libramiento del anticipo del 90% de la subvención concedida. La ausencia expresa de aceptación se entenderá como renuncia a la misma.

TERCERO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero [<https://sede.arandadeduero.es/>].

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, en Aranda de Duero, a 12 de septiembre de 2018.

Vº Bº
LA ALCALDESA